



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

19 FEB 2019
ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 272 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **CONFITERIA Y HELADOS SANDRO ORLANDO PARADA VALDEBENITO E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.920.346-K, con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 24 de fecha 06 de febrero de 2019; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 1809473192 de fecha 07 de enero de 2019.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **CONFITERIA Y HELADOS SANDRO ORLANDO PARADA VALDEBENITO**, Patente Comercial Giro: **CONFITERIA Y GELATERIA**, en el local ubicado en calle Lautaro n° 142 nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mem.
Distribución:

- **CONF. Y HELADOS SANDRO ORLANDO PARADA VALDEBENITO E.I.R.L.**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL